

LA CICIH EN HONDURAS

“del dicho al hecho”

LA PROMESA



VIVO

TEGUCIGALPA

T13

XIOMARA CASTRO JURA COMO PRIMERA MUJER GOBERNANTE DE HONDURAS

LA RUTA DE LO HECHO

**14 de febrero de
2022**



La Presidenta, envió una carta a Naciones Unidas, solicitando la instalación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH).

**14 de marzo de
2022**



Naciones Unidas respondió a la carta de la Presidenta, indicándole el envío de una misión a Honduras para reflexionar sobre las necesidades y características del instrumento propuesto.



LA RUTA DE LO HECHO

**8 al 14 de mayo de
2022**



Una misión de evaluación técnica, realizó una visita a Tegucigalpa, para conocer las necesidades y características del instrumento propuesto.



CASA PRESIDENCIAL

Siete meses de silencio...

LA RUTA DE LO HECHO

**15 de diciembre de
2022**



El gobierno de Honduras y Naciones Unidas, firmaron un Memorándum de entendimiento para el inicio de los trabajos relativos al establecimiento de la CICIH.



EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

**A más de 3 meses de la firma del memorándum
¿Cuáles son los avances?**

PRIMERA FASE

¿Qué deben hacer?

- El Gobierno debe mostrar compromiso y voluntad política para fortalecer el sistema judicial.
- Crear los términos de referencia del envío del equipo de expertos.
- Gestionar el envío de un equipo de expertos a Honduras, para;
 - Para asistencia técnica
 - Formación y entrenamiento de personal
 - Identificar las fortalezas y debilidades del MP y el PJ
 - Identificar reformas constitucionales, legales y administrativas necesarias (Decreto 116-19)
- Negociarán los términos del convenio bilateral para el establecimiento de la CICIH.
- Emitir dictamen favorable.



SEGUNDA FASE

¿Qué deben hacer?

- Ratificar el acuerdo bilateral e instalar el mecanismo CICIH
- Crear los términos de referencia para el liderazgo de la CICIH, su equipo y financiamiento. Además, seleccionar sus oficinas.



LOS OBSTÁCULOS LEGALES QUE IMPIDEN LA INSTALACIÓN DE LA CICIH

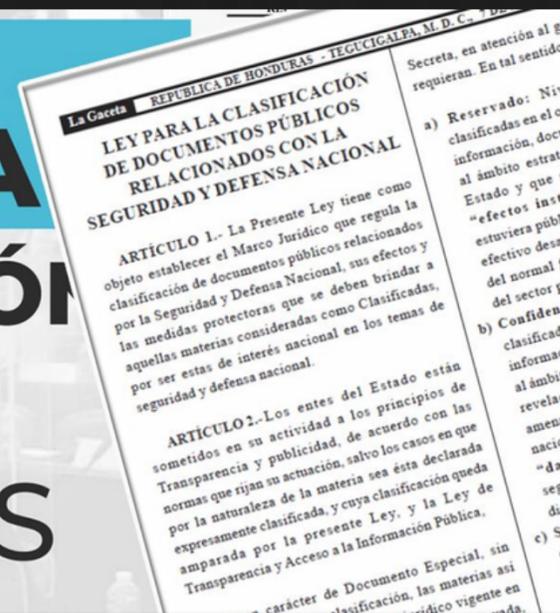
LEY DE SECRETOS

“Dicho y hecho”

- Derogar el Decreto 418 - 2013, Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional



**ENTRA EN
VIGENCIA
DEROGACIÓN
LEY DE
SECRETOS**



“Dicho, pero no hecho”

- Derogar el Decreto 116 - 2019, Ley de los Fondos Departamentales; sin embargo, junta directiva del CN no ha mostrado interés en hacerlo



- Reforma al Decreto 117-2019; el artículo 10-A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional



→ criterio.hn/diputados-de-honduras-sacan-la-chequera-del-estado-en-busca-de-votos/

gente con ayudas.

Sin embargo, el diputado, Luis Redondo, compañero de Reyes, en la bancada del PINU, no niega que los hondureños se debaten en la miseria, pero también es consciente, que su función como diputado no es entregar ayudas sociales ni ejecutar recursos del Estado, sino legislar para cambiar esa situación. Redondo dice que no está de acuerdo con darle dinero a la gente, que no lo hace y que por esa razón va a devolver el dinero que le depositaron.

 Mauricio Castellanos, suplente de Luis Redondo denunció ante [Criterio.hn](https://criterio.hn) que el subsidio que él recibió en marzo pasado lo hizo una persona particular que él no conoce, quien lo hizo un

← → ↻ hondudiario.com/politica/proponen-eliminar-en-su-totalidad-la-inmunidad-de-los-diputados-hondurenos/

NACIONALES POLÍTICA ECONOMÍA DEPORTES NEGOCIOS SOCIEDAD BELLEZA INTERNACIONAL



El diputado de Libertad y Refundación (Libre), Jari Dixon, presentó una iniciativa para reformar la ley Orgánica del Congreso Nacional (CN), y eliminar en su totalidad la inmunidad de los parlamentarios.

Al iniciar su intervención en el pleno, Dixon citó el Artículo 60 de la Constitución de la República: Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley.

“Dicho, pero no hecho”

- Reformar el Decreto 145 - 119 Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas;

Artículo 77 - acceso limitado a la documentación del TSC



Artículo 105 - prescripción de delitos.



- Reformar el Decreto 57-2020 Código Procesal Penal (comiso y secuestro de documentos)



El Heraldito

17.03.2022

TEGUCIGALPA, HONDURAS.- Aunque mediante el decreto legislativo 145-2019 se reformaron los artículos 77 y 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el **Congreso Nacional** modificó nuevamente estas disposiciones, volviéndolas a dejar a su estado original.

La Prensa

Mientras **Hugo Noé Pino** dijo que estas interpretaciones van en contra de la **Constitución de la República**. “Estas leyes van en contra de la Constitución. El objetivo es ocultar los documentos que puedan servir en un juicio, tengan la seguridad que cuando vayan a buscarlos ya no van a estar”, manifestó.

El diputado **Jari Dixon** es del criterio que lo que se busca con la interpretación es alertar a los delincuentes para que destruyan la información.

“El secuestro es un acto inmediato y se hace con el objetivo de que el documento no desaparezca, por eso es una función directa del **Ministerio Público**. Ellos son los que investigan los delitos de corrupción”, expresó.

“Dicho, pero no hecho”

- Reformar el Decreto 93 - 2021; Reformas al Código Penal (delitos por corrupción y lavado)
 - Art. 26, 29, 30 y 47 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
 - Art. 439 Código Penal
 - Art. 34 Ley Contra el Lavado de Activos



Tegucigalpa.- El parlamentario de **Libertad y Refundación (Libre)**, Samuel Madrid, presentó este martes una iniciativa de ley para derogar el decreto (93-2021), mediante el cual se aprobó las controversiales reformas a la Ley de Lavado de Activos en el también cuestionado Código Penal.



LUIS REDONDO 🇧🇩
@Lredondo

Tomen nota de esto:
El CODIGO PENAL de la IMPUNIDAD será NULO.

LUIS REDONDO
Congresista Honduras.

10:39 a. m. · 20 jun. 2020



En lugar de avanzar, crearon la versión 2.0 del "Pacto de Impunidad"

Amparados en esta reforma, corruptos procesados han quedado libres.

- Decreto 04-2022; Ley Para la Reconstrucción del Estado Constitucional de Derecho y para que los hechos no se repitan.



PRONUNCIAMIENTO

El Estado de Honduras vive una incertidumbre debido a los hechos ocurridos a lo interno del Poder Legislativo, situación que menoscaba el derecho de petición, principio de legalidad, libertad de expresión y la facultad de representación soberana con las que gozan los diputados del Congreso Nacional, ocasionando un vacío en la titularidad del Poder Legislativo, ya que ninguna junta directiva cuenta con legitimidad jurídica. Ante este escenario, aunado al «pacto de impunidad» que se ha dado con la aprobación en el Congreso Nacional del Decreto «*Código Bicentenario para la reconstrucción del Estado de derecho, constitucional, socialista y democrático, para que los hechos no se repitan*», el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) se pronuncian de la siguiente manera:

- a) **Sobre el Artículo 5. Amnistía para Defensores de la Soberanía Nacional.** Primero se debe entender que la amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en la ley. La amnistía procede siempre que se compruebe que su sanción sobrevino de situaciones políticas y los beneficiados no hayan

¡APLAZADOS!

¿Qué han dicho y qué han hecho?

	Cantidad	Cumplidos	Por cumplir
• Memorándum de entendimiento			
Compromisos	5	1	4
Indicadores	8	1	7
• Creación, reforma y derogación de leyes	10	1	9
TOTAL DE CUMPLIMIENTO		3	

El total de cumplimiento debe ser de 23 acciones

DE EXISTIR UN INTERÉS REAL Y VOLUNTAD POLÍTICA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, DEBERÍAN DE:

	Reformas	Nueva Ley
• Incluir la figura de querellante adhesivo MP - CICIH.	✓	
• Ley del Consejo de la Judicatura		✓
• Ley de Colaboración Eficaz		✓
• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	✓	
• Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas	✓	
• Ley del Ministerio Público	✓	
• Ley de Servicio Civil	✓	
• Ley de Selección de Altos Funcionarios Públicos		✓
• Ley sobre Conflictos de Interés y Nepotismo		✓
• Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos	✓	
• Ley de Contratación del Estado	✓	
• Código Penal, incluir la muerte civil como penas accesorias en delitos en contra de la administración pública.	✓	

MÁS ACCIONES MENOS DEMAGOGIA

- 1** Es necesario el cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Memorandum de entendimiento en la fase 1 y 2.
- 2** Debe existir voluntad política para la derogación de la normativa que representa un obstáculo en la instalación de la CICIH.
(Decreto 116- 2029) y demás.
- 3** Se debe fortalecer los mecanismos legales existentes e implementar nuevos, a manera de generar mejores herramientas técnicas para el MP y la CICIH.
- 4** El gobierno debe generar las condiciones para que la instalación de la CICIH sea independiente, autónoma y con un funcionamiento integral en cuanto a la investigación, judicialización y obtención de condenas en gran corrupción.



La Coalición Anticorrupción (CAC), asumió el compromiso para apoyar las acciones que efectúen las comisiones especiales del Congreso Nacional (CN), que dictaminarán sobre la derogación de los decretos que impiden investigar, judicializar y castigar a los corruptos.

Para emitir un dictamen técnico que incluya los diversos aspectos que permitan sustentar la derogación del andamiaje legal construido por las leyes de corrupción para malversar los fondos públicos y evitar la justicia, esta comisión legislativa llamará a las diferentes organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la lucha anticorrupción para conocer sus argumentos.



Sociedad civil lidera que reforma constitucional lo retrasará llegada de la CICIH
... se estará cerca de la época electoral en estas horas un cálculo político, porque de era esta buscando que la configuración de las fuerzas a favor. Yo creo que ningún diputado honesto debería de la llegada de la CICIH, quienes lo hacen es porque partidos tienen en sus filas a personas corruptas.

Gabriela Blen
Circulación Ciudadana por la Transparencia y la Justicia

LA CICIH EN HONDURAS

“del dicho al hecho”

El director del CESPAD resumió en tres, las condiciones mínimas para la instalación de una CICIH.

La primera es la derogación de los pactos de impunidad, entre otros los decretos 16-2011 y 57-2011, que hacen imposible la acción penal contra exfuncionarios y funcionarios públicos, dijo Irías.

La segunda condición tiene que ver con ajustes institucionales dentro del Poder Judicial, para apoyar a esta instancia encargada de la acción penal”, continuó analizando el entrevistado.

Y la tercera condición, que para Irías podría ser la más relevante, es que se cree una instancia independiente.

Cohep insta al gobierno a crear y garantizar el establecimiento de una CICIH independiente



Sistemas CONADEH ▾

“Para que esta misión realice su trabajo de la mejor manera en el país, es fundamental que tenga una absoluta independencia, con el objetivo de erradicar la corrupción e impunidad eficazmente, y no beneficiar así a sectores privilegiados en el país, así como también se le



#HONDURAS LA EXIGE

#SeguimosTrabajandoPorUnaHondurasMásJusta

